

FECHA: 1-5 de agosto de 1988.

RES: Aporte en la Sesión Anual
del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

WGIP PR/CAM. MEX/7

LA LIBRE DETERMINACION PARA LOS

PUEBLOS INDIGENAS

Ginebra , Suiza.

Ante la proximidad del Quinto Centenario del inicio de opresión a los pueblos indígenas, de los que somos parte como ayukjáá'y, la Asamblea de Autoridades Mixes, ASAM, dentro de la reivindicación histórica del uso de la palabra de una forma libre y sin frontera alguna, hace presente su aportación en la Sesión anual del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de las Naciones Unidas, en los siguientes términos:

Los indígenas del mundo co-existimos junto con otros sectores sociales oprimidos dentro de sociedades organizadas en estados-naciones que se caracterizan como contrarias al humanismo comunalista e identificadas plenamente con el individualismo privatizante y de libre comercio.

Desde el inicio; entre estas sociedades y los pueblos indígenas las relaciones, en todos los casos, se han dado dentro de los marcos del genocidio, ecocidio y etnocidio. En todo esto, las instituciones religiosas occidentales han jugado un papel importante de tal forma que se preparan también para celebrar los quinientos años de evangelización.

Las actuales políticas indigenistas reproducen en la actualidad dichas caracterizaciones (salvo raras excepciones), legitimadas por el derecho moderno en el cual los estados-naciones tienen derechos a salvo.

Aun cuando en algunos países se reconocen constitucionalmente la existencia de los pueblos indígenas, la práctica de las políticas indigenistas corresponde a intenciones descritas en el tercer párrafo de esta ponencia, siempre en búsqueda de una nación monolítica en la cual no caben las especificidades de los Pueblos Indígenas.

Visto en el contexto de los documentos más significativos de la Organización de las Naciones Unidas, significa que han estado y siguen determinando el itinerario de la historia de nuestros pueblos desde fuera.

México es un país, resultado de una relación de dominación y opresión, en el cual la mayoría de población evidencia la multiplicidad de orígenes raciales e históricos, y en el que hay entre 15 y 20 % de población indígena.

En este país se practica una política indigenista de una forma muy sutil, en muchos casos, que lo convierte en modelo de indigenismo para otros estados-naciones de Latinoamérica.

Este indigenismo se realiza a través de organismos oficiales creídos ad hoc, como el Instituto Nacional Indigenista y la Dirección General de Educación Indígena, así como mediante la organización gubernamental y partidista oficial llamada ahora Confederación Nacional de Pueblos Indígenas, antes Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, creada por el Instituto Nacional Indigenista, Secretaría de la Reforma Agraria y Confederación Nacional Campesina en 1975.

Todo esto, con sus derivaciones y consecuencias, ha obligado a los pueblos indígenas a re-organizarse logrando hacer escuchar sus voces, aún a costa de todo tipo de represalias, en las mismas instituciones gubernamentales, en foros nacionales e internacionales, con planteamientos muy semejantes y solamente diferentes en su aplicación contextual.

[La Asamblea de Autoridades Mixes es una organización que sostiene claramente demandas relacionadas con la reivindicación de la libre determinación, en el sentido de "autodeterminación", precisamente porque se trata de una acción de y para nosotros mismos para vislumbrar y construir un futuro para nuestros hijos, sin opresión ni discriminación alguna.

5P Esta reivindicación de la Libre Determinación es sobre nuestro territorio, es decir el espacio físico que ocupa cada una de nuestras comunidades y el Pueblo Mixe en general; extendida también al derecho de recuperar nuestras tierras comunales, privatizadas a nuestras espaldas. Así mismo, disponer de y usar los recursos naturales comprendidos dentro de nuestras tierras de acuerdo a los intereses comunitarios y no de individuos o de empresas ajenas a los pueblos.

Quiere decir también el derecho a la libertad para nombrar y cambiar a nuestras autoridades locales de acuerdo a la tradición comunera es decir a través del consenso comunitario y no mediante el esquema del sistema democrático "de mayoría", porque sabemos bien a que nos conduciría. Eso significa, pues, reproducir nuestra organización comunal a nivel de cada población y también a nivel regional, desarrollando prácticas

de justicia popular y abierta en todo lo concerniente a nuestra vida social, política, económica, religiosa y cultural.]

El ejercicio pleno de la Libre Determinación para todos los estados-naciones debe comenzar desde el interior de cada uno de ellos mismos; esto es, debe ser para los pueblos indígenas una realidad y es una acción de justicia que nosotros reclamamos.

Por consiguiente, como organización indígena compartimos y nos solidarizamos con las demandas históricas de los demás pueblos indígenas del mundo y animamos a las organizaciones no gubernamentales a redoblar sus esfuerzos en favor de los derechos indígenas.

Así mismo, instamos al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas a tomar en cuenta lo siguiente:

PRIMERO: Es importante que los estados-naciones miembros, firmantes y ratificantes de los documentos fundamentales de las Naciones Unidas, cuyo poder abarca y sojuzga a Pueblos Indígenas, vayan abandonando las prácticas de políticas indigenistas y respondan a las exigencias organizadas de los Pueblos Indígenas.

SEGUNDO: Es importante que, teniendo los medios de comunicación a su alcance, haga un llamado a los Pueblos Indígenas del mundo a sacudirse de los sistemas de reproducción del colonialismo y de opresión utilizando las razones históricas, las herramientas del derecho internacional y el diálogo sin intermediarismos frente a los respectivos estados-naciones interlocutores.

TERCERO: Un hecho que podría celebrarse en 1992 sería el que reconozca como PUEBLOS a los que siempre se ha designado como simples "poblaciones indígenas".

CUARTO: En forma especial, es importante que el Estado Mexicano considere lo que a continuación se especifica:

1.- No basta hacer público que el país es multiétnico, pluricultural y multilingüe, sino que hay que dar cabida a que los Pueblos Indígenas se organicen autónomamente, sin mediatización ni corporativiza-

ción

alguna.

2.- Lo anterior, porque se está demostrando que las organizaciones indígenas no gubernamentales tienen más capacidad de respuesta y cooperación creativa en los programas que implementa el Estado y en tiempos de crisis tienen mayores iniciativas que las organizaciones oficiales que se mueven dentro de relaciones de dependencia y de demagogía. Un camino propio y libre es el que quieren los Pueblos Indígenas, en el cual sean ellos mismos quienes busquen, encuentren y construyan los elementos históricos de su futuro.

3.- Es decisivo en la lucha por la democracia y la consolidación de un país que se vea como viabilidad la autonomía de ciertos Pueblos Indígenas en los cuales hay unidad histórica, cultural, lingüística, religiosa, territorial y organizativa, en tanto que puede ser compatible con lo establecido en las legislaciones nacionales, tanto a nivel de comunidades, como a nivel de organizaciones y Pueblos.

Finalmente, la Asamblea de Autoridades Mixas invita a todos los Pueblos Indígenas a no dar un paso atrás en la lucha organizada por nuestros derechos.

Ginebra, Suiza

1-5 de agosto de 1988.

Floriberto Díaz Gómez

responsable de la Comisión

de Apoyo y Relaciones de la

ASAM.